



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

USO DE SUELO S.A.R.E

Número de Oficio: DUyOT/US/0598-2023

Fecha de Expedición: 15 AGOSTO del 2023

Vigencia al: 15 AGOSTO del 2024

VISTO para resolver el trámite de solicitud de **PERMISO DE USO DE SUELO** para **FARMACIA Y CONSULTORIO MÉDICO**, en el domicilio ubicado en _____, de esta Ciudad de San Francisco del Rincón Gto. El cual cuenta con una superficie de **87.73 M2**, en el que se empleará **03 PERSONAS**, con una inversión de **\$ 650,000.00** a solicitud de **COMERCIALIZADORA FREYMAN S. DE R.L DE C.V.** -----

RESULTANDO

ÚNICO. - Con fundamento en el artículo 28 del REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, compete a la Dirección de Desarrollo Urbano **CONTROLAR Y EVALUAR ANUALMENTE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO QUE SE DERIVEN DE EL, ASÍ COMO TOMAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONAR.** -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el presente **PERMISO DE USO DE SUELO** se realiza en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 130 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Urbano del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Así como a lo establecido en el Manual de procedimientos para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (aprobado en sesión ordinaria el día 24 de julio del 2019). -----

SEGUNDO. - Que el presente **PERMISO DE USO DE SUELO** para **FARMACIA Y CONSULTORIO MÉDICO**, cumple con las distancias solicitadas y demás requisitos respecto a la ubicación de lo establecido y con las condiciones propias de infraestructura e instalación de servicios que se requieren para el adecuado funcionamiento de acuerdo a lo estipulado en la Legislación Vigente. -----

Conforme a lo anteriormente expuesto y fundado se -----

RESUELVE

PRIMERO. - **COMERCIALIZADORA FREYMAN S. DE R.L DE C.V.**, se presentó en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial ubicadas en Blvd. Camino al Ojo de Agua No. 1100-B, Ejido Barrio de Guadalupe de esta ciudad, para solicitar el **PERMISO DE USO DE SUELO** para **FARMACIA Y CONSULTORIO MÉDICO**, integrando los documentos requeridos en su petición. -----

SEGUNDO. - Se otorga el presente **PERMISO DE USO DE SUELO** para **FARMACIA Y CONSULTORIO MÉDICO**, en el domicilio ubicado _____, de esta Ciudad de San Francisco del Rincón Gto. -----

TERCERO. - **COMERCIALIZADORA FREYMAN S. DE R.L DE C.V.**, queda sujeta a realizar el adecuado funcionamiento teniendo vigencia de **12 (doce) meses** a partir de la fecha de su expedición, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. -----

CUARTO. - El presente **PERMISO DE USO DE SUELO** para **COMERCIALIZADORA FREYMAN S. DE R.L DE C.V.**, se otorga sin perjuicios de las demás autorizaciones que deban otorgarse en el **Palacio Municipal** y en las dependencias competentes. -----



Zona Centro. C.P. 36300

QUINTO. - El presente **PERMISO DE USO DE SUELO**, se otorga a **COMERCIALIZADORA FREYMAN S. DE R.L DE C.V.**, el cual queda sujeto a inspecciones periódicas que ratifiquen su actividad u horario o la revoquen en caso de que se instalen nuevas condiciones o modifiquen las existentes, ocasionándose con ellos una infracción conforme a lo estipulado en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

SEXTO. - De conformidad con los artículos demás aplicables de Reglamento de Desarrollo Territorial y Urbano del Municipio de San Francisco Del Rincón, Guanajuato y al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, será el encargado de verificar que **COMERCIALIZADORA FREYMAN S. DE R.L DE C.V.**, cumpla con los ordenamientos. -----

SÉPTIMO. - Se otorga el presente, sujeto a los cambios y modificaciones que sufra el vigente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, el Reglamento de Desarrollo Territorial y Urbano del Municipio de San Francisco Del Rincón, Guanajuato y Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Así como el Manual de procedimientos para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (aprobado en sesión ordinaria el día 24 de julio del 2019). -----

OCTAVO. - **COMERCIALIZADORA FREYMAN S. DE R.L DE C.V.** será responsable de que el presente **PERMISO DE USO DE SUELO** no sufra enmendaduras, tachaduras y/o correcciones, ya que de lo anterior mencionado el presente documento lo sufra quedará sin validez. -----

NOVENO. - En el momento que esta Dirección de Desarrollo Urbano reciba algún tipo de queja o denuncia, la presente Autorización será suspendida hasta que se haya solucionado la problemática. -----

DECIMO. - En caso de modificar el proyecto inicial deberá notificarlo a esta Dirección en un lapso no mayor a 15 días hábiles para su previa revisión y autorización. -----

DECIMO PRIMERO. - **SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ DE CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.** -----

Sin otro particular se extiende la presente para los usos que corresponda. -----

ATENTAMENTE
"Nuestro impulso eres tú"



ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO
Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

c.c.p. Expediente de LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO S.A.R.E.
c.c.p. ARCHIVO
* DSM/smfd
EXP/14373 